

Empleo: Jefe(a) del Área de Finanzas, División de Administración y Finanzas - SENDA

Ministerio	Institución / Entidad
Ministerio del Interior	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol /
Cargo	Nº de Vacantes
Jefe(a) del Área de Finanzas	1
Área de Trabajo	Región
Finanzas	Región Metropolitana de Santiago
Ciudad	Tipo de Vacante
Santiago	Contrata
Renta Bruta	
4.062.063	

Condiciones

Primer contrato por tres meses, continuidad sujeta a evaluación de desempeño de jefatura directa. La renta indicada corresponde a un Grado 5° Estamento Profesional de la Escala Única de Sueldos DL. 249. Además, incluye una asignación por modernización que se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre si se ha dado cumplimiento a las metas institucionales. El monto señalado como renta bruta equivale a un promedio entre los meses con y sin asignación de modernización, detallándose como sigue:

- Renta Bruta Mensualizada: \$4.062.063
- Renta Bruta meses SIN asignación de modernización: \$3.405.488
- Renta Bruta meses CON asignación de Modernización: \$5.375.213

Objetivo del cargo

Encabezar estrategias financieras orientadas a impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la eficacia y eficiencia en presupuesto público, contabilidad y tesorería. Adoptar una perspectiva inclusiva que promueva la equidad de género, igualdad e innovación. Asegurar que el presupuesto público de la Institución facilite una ejecución adecuada alineada con la estrategia del Servicio, haciendo hincapié en el cumplimiento normativo y promoviendo la probidad y transparencia en todas las fases del proceso.

Descripción del Cargo

Asesorar a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas en todas las materias que impactan la gestión financiera institucional, proponiendo soluciones que se ajusten al marco legal vigente, en tiempo y forma, con el fin de cumplir con los objetivos gubernamentales.

Coordinar, priorizar y supervisar los procesos del área como Unidad de Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Presupuesto y Control de Gestión DAF, utilizando las plataformas que correspondan y gestionando al equipo de trabajo a través de reuniones periódicas, revisión de documentos y otros.

Realizar la evaluación de la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que se sometan a su conocimiento.

Velar por la entrega de la información pública requerida, recibiendo y derivando consultas legales atingentes.

Articular el proceso de planificación presupuestaria Institucional en conformidad a las prioridades estratégicas de SENDA, gestionando y controlando el cumplimiento de los compromisos de ejecución, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Supervisar, controlar y monitorear el devengo, recuperación y reintegro de recursos a Tesorería General por las licencias médicas recibidas desde la Unidad de Licencias Médicas.

Supervisar, controlar y monitorear el proceso financiero contable del Servicio y en particular, los procesos de control de pagos, flujos de caja, transferencia de recursos y gestión de rendiciones.

Desarrollar y controlar la ejecución del plan de compras y contrataciones públicas de la Institución, velando por una administración oportuna del proceso y una eficiente supervisión de la adquisición de bienes y servicios, con total respeto a la normativa vigente en esta materia.

Analizar indicadores comparativamente con la Unidad de Remuneraciones, identificando aspectos críticos y sugiriendo mejoras en la gestión.

Presentar propuestas innovadoras para fortalecer la equidad de género y la inclusión en materia de finanzas, destacando medidas tangibles que fomenten la diversidad en el Servicio.

Generar espacios de participación y comunicación formales y pertinentes para su equipo de trabajo, dirigidos al mejoramiento de la gestión, los servicios y el desarrollo de la capacidad profesional y técnica, promoviendo la transparencia, inclusión y equidad de género, resolviendo conflictos interpersonales que promuevan el trabajo de equipo, y entregando retroalimentación a los trabajadores.

Demostrar un compromiso constante con el desarrollo y bienestar del equipo, brindando apoyo, conocimientos, transfiriendo conocimiento y orientación efectiva para superar desafíos y alcanzar metas, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y productivo.

Contribuir a la eficacia y mejora continua de la seguridad de la información institucional, resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de los procesos en los que participa, en consistencia con sus funciones y responsabilidades respecto a la misión, objetivos estratégicos, seguridad de la información, políticas específicas, procedimientos y otros documentos.

Supervisar y administrar los recursos del área, promoviendo el mejoramiento continuo y la tecnología disponible.

Efectuar seguimiento a tareas y/o proyectos encomendados por su respectiva jefatura, vigilando la calidad, el cumplimiento de los plazos comprometidos y minimizando errores en la ejecución.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de las carreras del área de la Administración Pública, Ingeniería Comercial o Civil y de Contabilidad o afín, en cumplimiento de número de semestres y experiencia según DFL 20.502.

Especialización y/o Capacitación

Especialización en finanzas públicas y/o gestión Presupuestaria y/o desarrollo de procesos y gestión financiera.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional de al menos 7 años en el sector público.

Experiencia de, al menos, 5 años como jefatura o encargada/o de área afín, con personal a cargo (excluyente).

Competencias

Nº	Competencia	Nivel esperado
1	Probidad y ética en la gestión pública	Medio
2	Vocación de servicio público	Medio
3	Conciencia de impacto público	Medio
4	Trabajo en equipo	Medio

5	Liderazgo	Medio
6	Gestión de logros	Medio
7	Relación con el entorno y articulación de redes	Medio
8	Orientación a la calidad	Medio
9	Manejo de situaciones conflictivas	Medio

Contexto del Cargo

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) -creado el 21 de febrero de 2011 por la ley Nº 20.502, tiene como misión:

"Mitigar el impacto social y sanitario de los consumos de alcohol y otras drogas en niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y colectivos de las diversidades sexo/genéricas, a través del diseño, implementación, entrega de información, orientación, articulación y coordinación de acciones efectivas, oportunas y de calidad, considerando las particularidades del territorio, para mejorar el bienestar y la calidad de vida en las personas y comunidades".

Como organismo, busca contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias en niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y colectivos de las diversidades sexo/genéricas, a través del diseño, implementación, articulación y coordinación de acciones efectivas, pertinentes, integrales y de calidad, que respondan a las necesidades de las personas y comunidades, considerando las particularidades del territorio, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

Los requisitos del perfil de cargo, resguardarán no realizar exclusiones por motivos de raza, edad, estado civil, género, religión, orientación sexual u otras características personales que no tengan relación con el desempeño del cargo, velando por la inclusión, la equidad y la no discriminación entre las personas. Así mismo, SENDA sigue los lineamientos del Servicio Civil en materia de reclutamiento y selección, buscando los principios de mérito, idoneidad, objetividad, transparencia, inclusión, no discriminación, igualdad de condiciones y calidad técnica de los mismos.

Cobertura territorial: SENDA es encabezado por una Dirección Nacional, de quien dependen 4 Divisiones y 1 Departamento:

- División Programática
- División Territorial
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Estudios y Políticas Públicas.

Además, SENDA cuenta con 16 Direcciones Regionales.

Requisitos

Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será

necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración del Área de la Administración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y 4 años de experiencia laboral; o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración del Área de la Administración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o 6 años de experiencia laboral.

Etapas de Selección

Etapa de filtro curricular: atendiendo al perfil del cargo, realizaremos análisis curricular de los/as candidatos que hayan entregado todos los antecedentes y certificaciones exigidas en la convocatoria. El filtro curricular consiste en la clasificación de los/as postulantes de acuerdo a sus antecedentes y a las variables descritas en la publicación, es decir, al cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, conocimientos y experiencia laboral.

Prueba técnica: los y las postulantes que pasen la etapa de filtro curricular se someterán a una prueba básica de conocimientos acorde al perfil de cargo.

Psicolaboral: los y las candidatos/as que pasen la prueba técnica, serán sometidos a una evaluación psicolaboral. Según estos resultados se conformará una lista de candidatos/as preseleccionados/as, los cuales pasarán a la siguiente etapa

Entrevistas con Comisión de Evaluación Técnica: con el objetivo de profundizar y conocer con mayor detalle las experiencias laborales y las competencias técnicas de los/as preseleccionados/as, serán evaluados por una Comisión.

Decisión de Selección: en la última etapa del proceso, la comisión definirá quién será el/la seleccionado/a en virtud del mayor puntaje.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1 : Indique su título

Pregunta Nº 2 : Número de años de experiencia profesional en liderazgo de equipos

Pregunta Nº 3 : Número de años de experiencia profesional en finanzas públicas, gestión presupuestaria en el sector público

Pregunta Nº 4 : Número de años en experiencia afín en desarrollo de procesos y gestión financiera en organismos públicos

Pregunta Nº 5 : Nombre del cargo y lugar en que desarrolló experiencia afín

Pregunta Nº 6 : Señale si presenta discapacidad. en caso afirmativo especifique si requiere algún tipo de adecuación en el proceso de selección

Calendarización del Proceso

Etapa	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	07/01/2026-13/01/2026
Evaluación	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	14/01/2026-23/01/2026
Finalización	
Finalización del Proceso	26/01/2026-30/01/2026

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59 horas del día 13/01/2026**

Correo de Contacto

reclutamientoyseleccion@senda.gob.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV). La información ingresada directamente al portal deberá ser respaldada e ingresada en documentos adjuntos para ser considerada en el proceso de evaluación. Considerese que los documentos deben estar actualizados para poder postular. Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, quedará inhabilitado para postular.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades...[+]
- CV Formato Libre(Propio)

Si la persona no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitada de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Quienes no se presenten a una de las etapas del proceso de selección, quedarán automáticamente fuera de él.

En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la Autoridad del Servicio, lo que será notificado oportunamente.

Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todas las personas que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Nómina de personas habilitadas: La necesidad del Servicio de contar con una nómina de personas habilitadas considera que, los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y sean nominados/as en la terna, cuaterna o quinterna del proceso, pasarán a formar parte de la nómina por un año a partir de la fecha de finalización del proceso. Por lo tanto, cada vez que se requiera proveer cargos vacantes de este perfil, se recurrirá a la “nómina de personas habilitadas”, procediendo a la contratación.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

